

q. se previene de dho. cumplimiento;
mas si a la salida de el continuo
se N. con la copia que ha de aho-
ra, no solo lo pondré en noticia
de S. E. para que adopte las pro-
videncias que su superior agrado
tenga por oportunas, sino que
como es sensible a esa V. lta. mi juris-
diccion, nombrare Audiencia que a
costa de N. haga el recogido de los
papeles mencionados, y declarare
ademas nulo todo cuanto posterior
a la R. dha. expresada se hubiere ce-
tuado en su juzgado suprimido
en cuanto lo concerniere desde su cir-
cunscripcion: Siéndole N. en el entan-
tanto verifico lo que llevo dho. cum-
pliendo recibo de este con el Alcaide
con que le remita.

Dios

Nota N

